

578301



29 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 290 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 104 de fecha 25 de Enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Alcalde poner en tabla de Concejo para conocimiento y aprobación.

3.- El Acuerdo N° 398 del Concejo Municipal de fecha 28 de Enero de 2019 de la Sesión Ordinaria N° 126.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 398** que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión, APRUEBA adjudicación de Licitación Pública denominada "**Construcción Centro Cultural de Buin 2da Etapa**" ID 2723-71-LR17, al oferente Constructora Lima Ltda. Rut N° _____, por un monto de \$ 2.895.469.676.- Iva Incluido (obras civiles \$2.430.437.700 y Equipos \$ 465.031.976.-) con un plazo de ejecución de 360 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

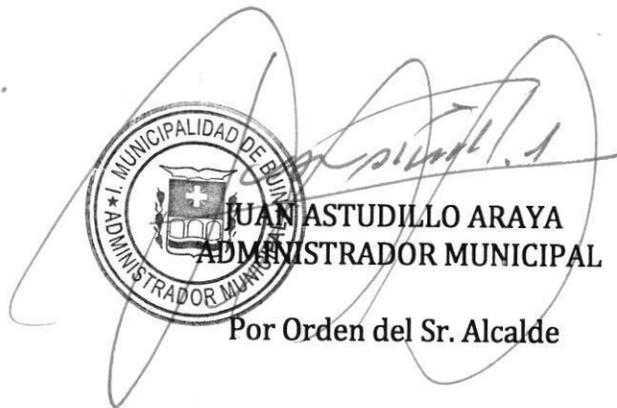


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/WR/VZS/3PG

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde